



BUENOS AIRES

RESOLUCION 302/2017 INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)

Prestaciones incluidas en el convenio IOMA - FOPBA.
Del: 30/01/2017

VISTO el expediente N° 2914-13259/16, iniciado por DAFMA, caratulado: PROPUESTA DE AUMENTO F.O.P.B.A. ENERO DE 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la propuesta de aumento de los valores vigentes de las prestaciones incluidas en el convenio IOMA - Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA);

Que la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria propicia el incremento de 1) valor cápita, 2) valor de las prácticas del Nomenclador vigente y 3) valor de Copago y Bono Odontológico;

Que en relación al primer punto, las partes propician aplicar un incremento del 2.2727% con vigencia al 2 de enero de 2017, fijando la cápita fija odontológica en la suma de pesos veintiuno con doce centavos (\$ 21,12);

Que respecto al valor de las prácticas del nomenclador odontológico vigente sugiere trasladar el incremento acordado en el primer punto, conforme luce en el Anexo Único;

Que sobre el punto 3, se aplica un incremento sobre el valor actual del Bono Odontológico y los copagos según Anexo Único;

Que a fojas 9, la Dirección General de Prestaciones considera dar curso favorable a la propuesta efectuada;

Que a fojas 10, la Dirección General de Administración remite las presentes a la Dirección de Finanzas a fin de proceder a realizar la imputación correspondiente al año 2017 por un importe de pesos diez millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con cuatro centavos (\$ 10.152.476,04);

Que a fojas 11, luce imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 11 de enero de 2017, según consta en Acta N° 02, RESOLVIÓ: 1) Aprobar por unanimidad el aumento de los valores de las prestaciones incluidas en el convenio IOMA - Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA), en un 2.2727% a partir del 2 de enero de 2017, conforme los valores que se detallan en el Anexo que luce a fojas 13/17, que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse; 2) Aprobar por mayoría, con voto negativo del Vocal Luis PEREZ, en el marco del citado Convenio, el aumento del Copago a Cargo del Afiliado, conforme los valores que se detallan en el citado Anexo, a partir del 16 de enero de 2017;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987)

Por ello;

El Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires resuelve:

Artículo 1º. Aprobar el aumento de los valores de las prestaciones incluidas en el convenio IOMA - Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA), en un

2.2727% a partir del 2 de enero de 2017, conforme los valores que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°. Aprobar el aumento del Copago a Cargo del Afiliado, a partir del 16 de enero de 2017 conforme a los valores que se detallan en el Anexo Único.

Art. 3°. El gasto demandado será atendido con cargo a la partida ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo aprobado por Ley N° 14879, Ejercicio 2017.

Art. 4°. Registrar. Notificar a la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires (FOPBA). Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Lic. Sergio D. Cassinotti

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

